Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato N° 16/2013

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en Carlos A. López c/ Brasil de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción el Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres, con cédula de identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma unipersonal "Duarte Amaral, Fernando Jhonny – FDA Ingeniería, con domicilio legal en las calles Avda. Primera c/ Romualdo Yrigoyen, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Fernando Jhonny, Duarte Amaral, con cédula de identidad N° 864.046, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***Convenio Modificatorio N° 01, del Contrato N° 16/2013 – Lote 1: Cerramiento de Galpón de Mercado Municipal y el Lote2: Reparación y Ampliación de Salón y Quincho del Club Mcal. López de Concepción"***, DE FECHA 09/09/2013, quedando la redacción conforme a lo siguiente:

1. En la cláusula 5 – VIGENCIA DEL CONTRATO, del contrato original se amplía la vigencia de Contrato:

5.1. Se amplían el plazo de vigencia del contrato para el Lote 1 y Lote 2, en 60 días, por lo que la vigencia total será de 300 (trescientos) días, contados a partir de la suscripción del contrato original.

Las demás disposiciones de la clausula 5 del Contrato original no sufren variaciones y rigen para el contrato original, y este Convenio Modificatorio N° 01 respectivamente.

2. En la cláusula 6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051) del contrato original, se amplían las cantidades de algunos rubros y se realizan trabajos complementarios en los Lotes 1 y 2:

Lote 1: Cerramiento de Galpón de Mercado Municipal.

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
	Cerramiento de tinglado nuevo				
3	Vigas de H°A° según existentes.	ml	18	194.285	3.497.130
6	Mampostería de ladrillos comunes a la vista. Incluye envarillado de enganche con pilares existentes y reposición del revoque de los mismos.	m2	54	94.794	5.118.876
8	Revoque hidrofugo (1:4:16)	m2	54	25.010	1.350.540
9	Revoque de pilares en todas las caras	ml	54	28.830	1.556.820
13	Ventanales metálicos tipo balancín. Incluye pintura antioxido, pintura sintética y vidrios translucidos.	m2	10	274.500	2.745.000
16	Pintura hidrófuga con silicona	m2	54	34.102	1.841.508
17	Pintura interior al látex	m2	54	16.796	906.984
23	Envarillado de pared	ml	125	22.548	2.818.500
				Precio Total	**19.835.358**

El monto total ampliado en el Lote 1 asciende a la suma de Gs. 19.835.358.- (Guaraníes Diecinueve millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho) incluidos todos los impuestos.

GOBERNACIÓN Y DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

F.D.A. INGENIERÍA RUC.: 864046-7

Lote 2: Reparación y Ampliación de Salón y Quincho del Club Mcal. López de Concepción.

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario(IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	MAMPOSTERÍA				
3.2	Nivelación de ladrillo común de 0,30m (1:2:8)	m2	6,96	158.840	1.105.526
6	CONTRAPISO				
6.1	Relleno y Compactación	m3	16,8	54.900	922.320
6.2	Contrapiso de cascotes de 10cm.	m2	16,8	37.510	630.168
7	CARPETA				
7.1	Carpeta para Piso Cerámico	m2	69,65	25.310	1.762.842
8	PISO				
8.1	Piso de Baldosa calcárea	m2	69,65	73.880	5.145.742
9	ZÓCALO				
9.1	Zócalo de baldosa calcárea	ml	17	23.240	395.080
10	REVOQUES				
10.2	Revoque de paredes con hidrofugo	m2	155	33.240	5.152.200
				Precio Total	**15.113.878**

El monto total ampliado en el Lote 2 asciende a la suma de Gs. 15.113.878.- (Guaraníes Quince millones ciento trece mil ochocientos setenta y ocho) incluidos todos los impuestos.

El monto total ampliado de este Convenio Modificatorio asciende a Gs. 34.949.236.- (Guaraníes Treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta y seis) incluidos todos los impuestos..

Las demás disposiciones de la clausula 6 del Contrato original no sufren variaciones y rigen para el contrato original, y este Convenio Modificatorio N° 01 respectivamente.

3. En la cláusula 7 – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley N° 2051), del contrato original, se amplía el plazo máximo de ejecución de obras:

Se amplía el plazo máximo de ejecución de las obras en el Lote 1 y el Lote 2: en 30 días a partir de la fecha de suscripción de este Convenio Modificatorio N° 01.

Las demás disposiciones de la clausula 7 del Contrato original no sufren variaciones y rigen para el contrato original, y este Convenio Modificatorio N° 01 respectivamente.

4. En la cláusula 10 – FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Se amplía el monto de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto total ampliado del Convenio Modificatorio.
Además se amplía el plazo de la garantía de Fiel cumplimiento de Contrato a fin de dar cobertura a la vigencia del contrato según las modificaciones establecidas en el numeral 1 de este Convenio.

GOBERNACIÓN Y DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

F.D.A. INGENIERIA RUC.: 864046-7

Las demás disposiciones de la clausula 10 del Contrato original no sufren variaciones y rigen para el contrato original, y este Convenio Modificatorio N° 01 respectivamente.

Las partes se obligan al fiel cumplimiento de este Convenio Modificatorio N° 01, al igual que el contrato original, y en fe de ello, suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 31 días del mes de marzo del año 2014.

Firmado por _____ (en nombre del CONTRATANTE)

Firmado por _____ (en nombre del CONTRATISTA)

F. D. A. INGENIERIA RUC.: 864046-7